

40842



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 024-2015-CONCYTEC-P

Lima,

20 FEB. 2015

VISTO:

El Oficio N° 059-2015-FONDECYT-DE, del 13 de febrero del 2015, de la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 9° y 10° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, mediante el Artículo 16° del citado Texto Único Ordenado, se dispuso la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 163-2014-CONCYTEC-P, de fecha 1 de setiembre del 2014, entre otros, se encargó al señor Manuel Luis Sánchez No, las funciones de Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT;

Que, habiéndose autorizado el viaje del señor Manuel Luis Sánchez No, Director Ejecutivo (e) de la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, a la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, del 21 al 28 de febrero del 2015, para participar en la Primera Ronda del Programa de Intercambio entre las agencias de financiamiento de la Unión Europea y los países de América Latina y el Caribe;

Que, el Numeral 73.1 del Artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, mediante el documento del Visto, el Director Ejecutivo (e) del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, solicita que en tanto dure su ausencia por las razones antes expuestas, se encargue las funciones de la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, al señor Salomón Soldevilla Canales, servidor del FONDECYT;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Dirección Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo



Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, del 21 al 28 de febrero del 2015;

Con el visto bueno del Secretario General y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Salomón Soldevilla Canales, servidor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, las funciones de la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, en adición a sus funciones, del 21 al 28 de febrero del 2015.

Artículo 2°.- Disponer que la presente Resolución sea notificada al señor Manuel Sánchez No, al señor Salomón Soldevilla Canales y al Responsable del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas del FONDECYT, para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Girotella Orjeda
Girotella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
CONCYTEC